



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1178

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1894-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SENSIMAT S.R.L. (Tecnología Médica), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIA LORENA MILANI, Documento Nacional de Identidad N° 21.557.289, Matrícula Provincial N° 3.380, como Directora Técnica de la firma SENSIMAT S.R.L., con domicilio en la calle 9



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1178

de Julio 1.059, Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 18 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora DÉBORA LORENA LOZANO, Documento Nacional de Identidad N° 23.604.691, Matrícula Provincial N° 3.950, como Directora Técnica de la firma SENSIMAT S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1894-14-4

DISPOSICIÓN N° 1178

sc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.